

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b> | 4312875   |
| <b>Denominación Título:</b>         | Máster Universitario en Gestión Integrada de Prevención, Calidad y Medio Ambiente   |
| <b>Menciones / Especialidades:</b>  | Especialidad en Seguridad en el Trabajo.<br>Especialidad en Higiene Industrial.<br>Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada. |
| <b>Universidad responsable:</b>     | Universidad a Distancia de Madrid   |
| <b>Universidades participantes:</b> | -   |
| <b>Centro en el que se imparte:</b> | Facultad Ciencias Jurídicas   |
| <b>Nº de créditos:</b>              | 90  |
| <b>Idioma:</b>                      | Español   |
| <b>Modalidad:</b>                   | A Distancia   |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|   |                           |
|---|---------------------------|
| <b>Presidente del Pleno:</b>                            | Federico Morán Abad       |
| <b>Experto externo:</b>                                 | Ubaldo Cuesta Cambra      |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                | Laura Ortiz Chaves        |
| <b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>           | Manuel González Morales   |
| <b>Presidente Comité Ciencias:</b>                      | Celso Rodríguez Fernández |
| <b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>          | Rafael Ruiz Cruces        |
| <b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b> | Eduardo García Jiménez    |
| <b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>     | Joao Rocha                |
| <b>Secretario:</b>                                      | Concha Serrano Alcaide    |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimas+d ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios se realiza conjuntamente con la de otros Másteres con los que comparten recursos online. En las guías docentes aparece mencionada expresamente la bibliografía consistente en el manual de la editorial CEF pero no aparece detallada una bibliografía general o básica distinta a la de la editorial y una bibliografía específica distinta a la de la editorial. No obstante, también cabe decir que en las guías docentes aparece la dedicación de tiempo estimada para la realización de las actividades didácticas cuyo cumplimiento está previsto para alcanzar los resultados de aprendizaje que deberá ser la misma para alumnos a tiempo parcial o dedicación plena.

Con relación a las prácticas externas, no existen criterios de evaluación de la memoria de prácticas (no así del informe del tutor en la empresa que si dispone de criterios). Los estudiantes que no consiguen prácticas en empresas desde la Bolsa de empleo mencionan dos vías para satisfacer esta asignatura: búsqueda activa por su parte de convenio y en caso contrario la realización de un trabajo académico.

Existe una coordinación excesivamente jerarquizada, en el sentido de que las directrices fluyen de la dirección del título hacia los profesores, sin que se aprecie la existencia de mecanismos articulados, no informales que recojan el feedback de los profesores y reconduciéndose la coordinación reconduce al simple envío de información (por ejemplo sobre normativa de TFM, calendario académico, etc.) de la dirección a los docentes. En lo referente a los mecanismos de evaluación, temas y coordinadores de TFM, plazos de evaluación y revisión de exámenes, no hay pruebas de coordinación formal del título.

---

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Si bien la información es correcta hay aspectos que faltan para que sea completa y se ajuste a lo requerido en la Guía para la renovación de la acreditación; así no consta en la información pública calendario de exámenes. Las guías docentes están disponibles.

El SIGC consta, pero en un tercer nivel de navegación y no integrado en el dominio de la UDIMA. Además, encontrar datos del SIGC aplicado al título, como por ejemplo, la composición del comité de calidad, es complicado. Tampoco aparece la Memoria de verificación completa, solo el informe firmado final. La información sobre las prácticas no es muy concreta, sobre todo teniendo en cuenta que disponen de tres posibles itinerarios/opciones. El estudiante no cuenta con información detallada sobre los recursos electrónicos disponibles o el funcionamiento del servicio de préstamos.

---

#### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO*

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

Existe cierta confusión entre las actuaciones de la Comisión de calidad y la Comisión de coordinación. El SIGC no garantiza la recogida y análisis continua de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, ya que la recogida es básicamente a través de Internet, con muy bajo nivel de respuesta. Por otro lado, se observa que no hay relación entre el protocolo del SIGC y los planes de mejora desarrollados. Para el título analizado se obtienen índices de respuestas tan bajos.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

Existe un claustro de profesores muy cualificado, profesional y que sintoniza con la realidad práctica del Máster y sus competencias. Del conjunto del claustro de profesores, representa un número muy reducido aquellos que tutorizan y dirigen TFM. Si bien se acredita formación en tecnología, no ocurre lo mismo con su formación en metodología, programación académica y pedagogía aplicada a la docencia en esta modalidad. Se considera que la docencia online va mucho más allá que una simple cuestión de soporte "tecnológico". En el contexto de la enseñanza online el profesor deja de ser un "impartidor" para convertirse en un "facilitador" que asiste al estudiante en la manera en la que el alumno autogestiona la forma en la que adquiere el conocimiento y las competencias programadas. Sin embargo, este enfoque y habilidades docentes no se reflejan en la formación y capacitación del equipo de profesores. Además se constata que la formación técnica (básica) constituye la esencialidad de la formación de estos profesores y no la programación, metodología y competencias pedagógicas que deviene de este entorno.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

Los recursos bibliográficos a disposición del alumno resultan deficitariamente recogidos en las Guías docentes. Se dispone de una biblioteca general contratada, bases de datos en Derecho y Economía del Centro de Estudios Financieros y puestas gratuitamente a disposición de la biblioteca general; y, asimismo, los recursos documentales complementarios y bases de acceso general en la red. Como biblioteca general, la UDIMA ha celebrado contrato con «E-libro», plataforma digital para bibliotecas.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas no garantizan en su totalidad la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. No se cumple de forma evidente lo dispuesto en la Memoria de verificación en la aparece como prioritario el análisis de casos prácticos reales, documentación e informes ya que en materias donde resulta fundamental la resolución de casos prácticos no hay ninguna actividad destinada a los mismos, salvo el informe a realizar en la primera actividad.

El tribunal de defensa del TFM está integrado -informan que por normativa interna- por el profesor que ha tutelado el trabajo y por el coordinador de la titulación lo que pone en riesgo la objetividad de la evaluación.

Los sistemas de autenticación de identidad en este contexto de impartición on line son clave. y el utilizado (identifica con una foto), no es garante para mantener la integridad de este proceso. Por otro lado, se ha visualizado cómo funciona el sistema de

aula virtual soportado por BlackBoard Collaborate en la que el profesor no habilita la cámara a los alumnos, de forma que no conoce su aspecto físico.

Con relación a las prácticas externas, no existen criterios de evaluación de la memoria de prácticas (no así del informe del tutor en la empresa que si dispone de criterios). Los estudiantes que no consiguen prácticas en empresas desde la bolsa de empleo mencionan dos vías para satisfacer esta asignatura: búsqueda activa por su parte de convenio y en caso contrario la realización de un trabajo académico.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral no parece existir en la práctica ya que no constan en las evidencias de actuación por parte del departamento de calidad, ni de los títulos en este sentido. Así se mencionan aspectos en la memoria que no encuentran cumplimiento en la práctica real como la existencia de un departamento de orientación laboral que en realidad se traspasan a la bolsa de empleo de la Universidad.

La información sobre la satisfacción de distintos colectivos se ofrece a nivel de título, lo que limita su utilidad para la toma de decisiones.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda revisar la implantación del plan de estudios para conseguir una mayor diferenciación de otras enseñanzas del mismo ámbito de conocimientos impartidas por la UDIMA.
- 2.- Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas del plan de estudios para que sea más sistemática y se informe de las actuaciones llevadas a cabo por los órganos y personas implicadas en dicha labor.
- 3.- Se recomienda mejorar las guías docentes de modo que incorporen una bibliografía general o básica más representativa de lo publicado en el ámbito de conocimientos del Máster.

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda concretar la información sobre las prácticas y los posibles itinerarios/opciones

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

- 1.- Se recomienda que la Comisión de calidad lleve a cabo sus actuaciones cumpliendo las funciones previstas de modo que realice un seguimiento de la implantación del plan de estudios e introduzca las mejoras necesarias.
- 2.- Se recomienda coordinar las actuaciones de la Comisión de calidad y de la Comisión de coordinación académica.

##### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se recomienda mejorar la formación pedagógica del profesorado que imparte el Máster, en especial su formación para la enseñanza en un entorno virtual.

##### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se recomienda modificar el sistema de evaluación de los TFM, en especial la composición de los tribunales.
- 2.- Se recomienda modificar el sistema de evaluación de la Memoria prácticas externas.
- 3.- Se recomienda mejorar el sistema de identificación de los estudiantes en las evaluaciones.

##### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Se requiere obtener información específica del título para poder medir la satisfacción de los diferentes colectivos.
- 2.- Es necesario poner en marcha el plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral que no parece existir en la práctica ya que no constan en las evidencias de actuación por parte del departamento de calidad, ni de los títulos en este sentido.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

